

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/66
1º de diciembre de 2006

(06-5780)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Recurso del Ecuador al párrafo 5 del artículo 21 del ESD

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Colombia

La siguiente comunicación, de fecha 30 de noviembre de 2006, dirigida por la delegación de Colombia a la delegación de las Comunidades Europeas, a la delegación del Ecuador y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el Gobierno de Colombia notifica por la presente a las partes que intervienen en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias que desea ser asociado a las consultas solicitadas por el Ecuador con respecto al asunto "*Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos*".

La solicitud de celebración de consultas presentada por el Ecuador de conformidad con el artículo 4 del ESD y el artículo XXII del GATT fue distribuida en el documento WT/DS27/65/Rev.1, de fecha 29 de noviembre de 2006.
